



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 7 ENE 2019

VISTO:

El Memorando N° 012-2019-MPH/A-37, de fecha 10 de enero de 2019, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, según Artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población; igualmente el numeral 3.1 del mismo artículo establece que es competencia del Gobierno Local difundir los derechos del niño

Que, mediante Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA de fecha 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Licenciado que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Ronald David Quispe Loayza

Cargo que ocupa en la Entidad : Enfermero MUNISALUD

Correo Electrónico : ronald-dav @ Hotmail.com

Teléfono de contacto : 945309856

Teléfono de la Municipalidad : 066315339

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Ronald David Quispe Loayza, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

